

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA, DEPARTAMENTO
DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Noé Leonel González Godínez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Noé Leonel González Godínez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Noé Leonel González Godínez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	36
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	52
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	53
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	54
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	55
11.1 Misión (Anexo 1)	55
11.2 Visión (Anexo 2)	55
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	55
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	57
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	58
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	59
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	60
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	61



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Noé Leonel González Godínez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0726-2012 de fecha 26 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Expedientes del personal con documentación incompleta
3. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
4. Falta de Informes Gerenciales
5. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones
3. Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Licda. María Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0726-2012 de fecha 26 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios y Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Gastos Administrativos Período 2012 de las distintas unidades para el funcionamiento de la Municipalidad, 14 Red Vial y 99 Deuda Pública,



considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La limitación concerniente al trabajo de esta Comisión de Auditoría Financiera y Presupuestaria del período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012 en la Tesorería Municipal de Catarina, Departamento de San Marcos, se refiere a la revisión de la Cuenta Número 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, por un monto total de Q. 24,013,837.92, estos préstamos se adquirieron desde el año 1998 y año 2000; La Comisión de Auditoría verificó las amortizaciones de capital e intereses pagados durante el ejercicio 2012, al requerir el expediente, el Director Financiero manifestó que estos préstamos presentan irregularidades porque no se ejecutaron los proyectos, estos aspectos no fueron confirmados por la Comisión de Auditoría debido al factor tiempo, por lo tanto se sugirió por medio del Oficio No. 4 DAM-CGC-LAMR de fecha 27 de Febrero 2013 que se programe un Examen Especial de Auditoría para el área de Préstamos contraídos a partir del año 1998, para descartar cualquier irregularidad y resguardar las finanzas de la Municipalidad de Catarina, del Departamento de San Marcos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,535,204.37, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 1230 presenta un saldo de Q.29,557,943.87 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q6,807,776.89; Maquinaria y Equipo Q.592,474.49; Tierras y Terrenos Q.222,269.72; Construcciones en Proceso Q.7,613,716.21; Otros Activos Fijos Q.17,685.00 y Bienes de Uso Común Q.14,304,021.56 con los saldos de las cuentas según Balance General.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de Diciembre de 2012, la Cuenta Número 2232, la cuenta Préstamos Interno a Largo Plazo presenta un saldo de Q.24,013,837.92 en el Balance General.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancias fueron seleccionadas las siguientes cuentas:

INGRESOS

VENTA DE SERVICIOS

Al 31 de Diciembre, la cuenta No. 5142, Venta de Servicios, presenta un saldo de Q.783,620.50, en concepto de Servicios públicos prestados a la población.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

Las Transferencias corrientes del sector público recibidas por La Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,983,670.81.

GASTOS

GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a las siguientes cantidades: en la



Cuenta No. 6111 Remuneraciones la cantidad de Q2,698,665.56 y en la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios la cantidad de Q.4,534,670.69, haciendo un gran total de Q.7,233,336.25.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha de 06 de Diciembre de 2011, mediante Acta No. 176-2011.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de Enero de 2013, mediante Acta Número 2-2013, del Libro Treinta y Tres de Sesiones Ordinarias, en el Punto Sexto, donde se aprobó en todas y cada una de sus partes el reporte de la Liquidación de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil doce comprendida del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce, y en la cual indica que el total de Ingresos percibidos asciende a la cantidad de Q15,441,312.69 y el total de gastos ejecutados ascienden a la cantidad de Q13,894,778.75 con un Superávit del ejercicio fiscal del 2012 de Q1,546,533.94.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,159,775.00, el cual tuvo una Ampliación Presupuestaria de Q5,956,917.53, para un Presupuesto Vigente de Q16,116,692.53, ejecutándose la cantidad de Q15,441,312.69, que representa el 96%; integrándose de las diferentes clases de Ingresos Especificos siguientes: Ingresos Tributarios Q169,750.69; Ingresos No Tributarios Q460,555.30; Servicios de la Administración Pública Q417,287.44; Ingresos de Operación Q366,387.06; Rentas de la Propiedad Q11,109.47; Transferencias Corrientes Q1,983,670.81 y Transferencias de Capital Q12,032,551.92 este último rubro representa un 78% de los Ingresos Percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,159,775.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,956,917.53 para un presupuesto vigente de Q16,116,692.53, ejecutándose la cantidad de Q13,894,778.75. Integrándose por los Programas específicos siguientes: En el Programa 01 Gastos Administrativos Período 2012 de las Distintas Unidades para el Funcionamiento de la Municipalidad la cantidad de Q2,936,505.40; en el



Programa 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q1,243,420.58; en el Programa 12 Cultural, Recreativo y Social la cantidad de Q709,407.22; en el Programa 13 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q539,218.19; en el Programa 14 Red Vial la cantidad de Q4,959,613.53; en el Programa 15 Apoyo a la Educación la cantidad de Q697,075.10 y en el Programa 99 Deuda Pública la cantidad de Q2,809,475.73. Los Egresos que se evaluaron según la muestra fueron los Programas 01; representa el 21%; El Programa 14 representa el 36% y el Programa 99 representa el 20% son los más importantes con respecto a la ejecución y representa la muestra del 77 % del total de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó Ampliaciones Presupuestarias por un valor de Q5,956,917.53 y Transferencias por un valor de Q7,100,748.18 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos reportó que al 31 de Diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Catarina, San Marcos reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Catarina, San Marcos, no percibió ingresos en concepto de préstamos. Se aclara que La Municipalidad de Catarina, San Marcos, viene arastrando una deuda de Q24,013,837.92 dicha deuda es desde el año 1998. Este monto se divide en dos Préstamos: 1) Préstamo para Acueducto por Q12,177,605.47 y el 2) Pavimento Primero de Mayo Adoquinado 30 de Mayo Q11,836,232.45; por lo tanto se emitió el Oficio No. 4 DAM-CGC-LAMR de fecha 27 de Febrero 2013, dirigido al Director de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, sugiriendo la Programación de Examen Especial de Auditoría para el área de Préstamos contraídos a partir del año 1998.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, durante el ejercicio 2012, no realizó transferencias a otras Instituciones.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 07, Finalizados Anulados 0 y Finalizados Desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado, de fecha 30 de Enero de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS**6.1 Balance General**

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/04/2013
 Hora: 05:22:46p.
 R00015398.rpt

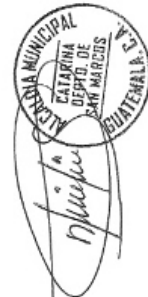
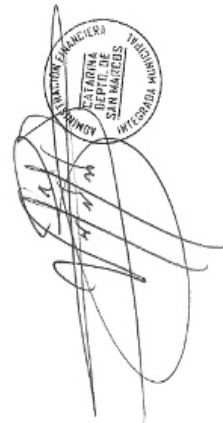
SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CATARINA, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1216

**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancas	1,535,204.37	2113 Gastos del Personal a Pagar	22,112.75
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	22,112.75
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	22,112.75
1133 Anticipos	466,541.47	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,535,204.37	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	24,013,837.92
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	24,013,837.92
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	24,013,837.92
1231 Propiedad, y Planta en Operación	6,807,776.89	Total de PASIVO	24,013,837.92
1232 Maquinario y Equipo	592,474.49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	222,269.72	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	7,613,716.21	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	17,685.00	3112 Resultado del Ejercicio	-6,487,548.66
1238 Bienes de Uso Común	14,304,021.56	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-36,190,699.01
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,557,943.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	50,202,086.71
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	29,557,943.87	Total de Patrimonio Municipal	7,523,739.04
Total de ACTIVO	31,559,689.71	Total de PATRIMONIO NETO	7,523,739.04
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	31,559,689.71
		Total Pasivo + Patrimonio	



Juan Carlos
 Lic. Juan de Dios A. Ordoñez Gómez
 Contador Público y Auditor
 Col. No. 10,330

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de CATARINA, SAN MARCOS

Codigo entidad: 1210-1216

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 19/04/2013

Hora: 05:27:01p

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,408,760.77
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,408,760.77
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	169,750.69
5111	Impuestos Directos	11,153.12
5112	Impuestos Indirectos	158,597.57
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	460,555.30
5123	Contribuciones por mejoras	2,300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	238,722.80
5126	Multas	25.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	219,507.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	783,674.50
5141	Venta de Bienes	54.00
5142	Venta de Servicios	783,620.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,109.47
5161	Intereses	10,909.47
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	200.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,983,670.81
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,983,670.81
6000	GASTOS	9,896,409.43
6100	GASTOS CORRIENTES	9,896,409.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,587,971.50
6111	Remuneraciones	2,698,665.56
6112	Bienes y Servicios	4,534,670.69
6113	Depreciación y Amortización	354,635.25
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,272,574.11
6121	Intereses y Comisiones	2,094,174.11
6124	Otros Alquileres	178,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	35,863.82
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,863.82
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,487,648.66

Lic. Juan de Dios A. Orozco Godínez
Contador Público y Auditor
Col. No. 10,330



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 81,275.00	51,671.57	Q 132,946.57	Q 169,750.69
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 273,000.00	173,808.97	Q 446,808.97	Q 460,555.30
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 246,900.00	151,110.00	Q 398,010.00	Q 417,287.44
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 230,600.00	152,764.64	Q 383,364.64	Q 366,387.06
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD		3,466.38	Q 3,466.38	Q 11,109.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,526,950.00	471,513.99	Q 1,998,463.99	Q 1,983,670.81
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,801,050.00	4,594,610.00	Q 12,395,660.00	Q 12,032,551.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		357,971.98	Q 357,971.98	
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,898,280.00	1,138,288.39	3,036,568.39	2,936,505.40
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,022,300.00	360,792.67	1,383,092.67	1,243,420.58
12	CULTURAL RECREATIVO Y SOCIAL	514,100.00	500,307.22	1,014,407.22	709,407.22
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	116,965.00	423,168.85	540,133.85	539,281.19
14	RED VIAL	3,804,130.00	2,531,564.68	6,335,694.68	4,959,613.53
15	APOYO A LA EDUCACION		715,315.00	715,315.00	697,075.10
16	PROGRAMA DE RED VIAL				
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL				
99	DEUDA PUBLICA	2,804,000.00	287,480.72	3,091,480.72	2,809,475.73
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q1,546,533.94

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

Q 15,441,312.69
Q 13,894,778.75
1,546,533.94

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Catarina del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 94/100.

Lugar y fecha: _Catarina, San Marcos 30 de Enero de 2,013.


f. DIRECTOR DE AFIM


f. AUDITOR INTERNO


f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE CATARINA SAN MARCOS AL 31/12/2012

Estas son las notas a los estados financieros de la Municipalidad de Catarina San Marcos, las cuales contienen información de cómo se encontró la contabilidad al cierre del año 2012, el inventario fue entregado a la contraloría general de cuenta pero aún faltan por ingresar datos los cuales se incorporaran en el inventario del año 2013 al igual que se reclasificaran ya que no se cuenta con un archivo permanente de cómo se encontraba integrada la partida de apertura por lo que se integrara en el año 2013 y se reclasificaran los bienes cuando correspondan.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.



NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2012.

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

En el período 2012 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

NOTA No. 6**CAJA -1111**

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene movimiento ya que en la municipalidad está implementado un control interno donde se aprueban a diario los



depósitos monetarios cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7B Caja Receptora y rendición de 31B cobradores ambulantes.

NOTA No. 7

BANCOS -1112

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 1,535,204.37** pero en la rendición el saldo de los intereses de la cuenta del crédito hipotecario no se trasladó físicamente a la Cuenta Única por lo que debe de trasladarse en contabilidad.

BANCOS	CUENTA NO. Y NOMBRE	SALDO AL 31/12/12	ORIGEN
BANRURAL	3369001584 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL CATARINA SAN MARCOS	Q.1,535,100.01	FONDO COMUN
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL.	010042261 (02-001-000742-8) MUNICIPALIDAD DE CATARINA, SAN MARCOS	104.36	FONDO COMUN
TOTAL BANCOS		Q1,535,204.37	

NOTA No. 8

ANTICIPOS 1133

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común.



EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO DE ANTICIPO
37	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN ALDEA SAN GREGORIO DE CATARINA SAN MARCOS	Q 68,745.23
39	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO CASERIO EL RECREO CATARINA SAN MARCOS	Q 41,920.00
35	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN ALDEA LA MURALLA CATARINA SAN MARCOS	Q 66,705.45
34	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA TECHADO MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 61,000.00
33	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN CANTON MARGARITAS.	Q 17,998.00
21	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 57,349.39
38	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON CARRILERAS DE CONCRETO DEL CASERIO PERÚ BOLIVIA DE CATARINA SAN MARCOS.	Q 79,920.00
32	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON PAVIMENTO CASERIO SAN JOSE LAS FLORES CATARINA SAN	Q 63,648.00
31	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN CASERIO SAN JUAN CATARINA SAN MARCOS	Q 9,255.40
	TOTAL ANTICIPOS	Q 466,541.47

NOTA No. 9**FONDOS EN AVANCE**

Está integrado por la cantidad de Q 15,000.00 Y el especial que es de Q30,000.00 Y fueron liquidados y rendidos en su momento.

NOTA No. 10**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 29,557,943.87** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación.



Así también se está reflejando el valor de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo de una manera pormenorizada, en donde muestra la inversión de Maquinaria y Equipo de Producción, De oficina y muebles, Educacional y Recreativo.

Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,613,716.21 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, Las cuales se reclasificarán en su momento.

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231	Edificios e Instalaciones	6,807,776.89
1232	Maquinaria y Equipo de Producción	
1232.01	De Producción	13,266.00
1232.03	De Oficina y Muebles	300,119.29
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	28,570.00
1232.06	De Transporte	244,019.20
1232.07	De Comunicaciones	6,500.00
1233	Tierras y Terrenos	222,269.72
1234	Construcciones en Proceso	7,613,716.21
1237	Otros Activos Fijos	17,685.00
1238	Bienes de Uso Común	14,304,021.56
TOTAL		29,557,943.87

Nota no. 11

EDIFICIOS E INSTALACIONES

Comprende el pago total de cada uno de los edificios adquiridos o construidos por parte de la municipalidad desde el año 2007 fecha en que se empezó a registrar la contabilidad en el sistema Sifamuni y que en la actualidad suma un total de Q. 8,680,478.35 y en el sistema tiene un saldo de Q6,807,776.89, la diferencia es de Q1,872,701.46 sumando más el libro que el sistema, esto se continua depurando en el año 2013 ya que en años anteriores nos se integró esta cuenta.

Nota No. 1 1231 edificios año 2012	
Edificio construido en concreto en sitio que mide y colinda de la siguiente manera	



	al norte 7 cuerdas con terreno de, Miguel Fuentes Y Miguel Bracamontes, Juana de Sánchez y Mariano Fidel López y Jacinta Orózco, línea recta de por medio, al sur 5 cuerdas 12 1/2 varas con terreno de Matías J. López e Isaura Fuentes Cajas, río Magdalena por medio inscrito en la Propiedad de Inmuebles número 36,519 folio 175, tomo 201 de San Marcos	
1		Q 9,500.00
	Edificio construido en el mismo predio destinado para la Escuela	
1	nacional urbana mixta de concreto piso de mosaico, teja duralita por	Q 24,000.00
	Edificio construido en el mismo lugar y predio hoy en la actualidad	
1	agregado de la escuela urbana mixta	Q 8,000.00
	Salón Municipal denominado Complejo Social, Contrato Número 8/98	
	15/98, 17/98, y 24/98 (tomando de listado de obras de Informe de	
1	Auditoría Número 1-2,000 del 29 -06-2,000.	Q 867,310.20
	Edificio de concreto donde funciona, la actual Escuela Nacional de	
1	Parvulos " Aura Rosal de Mejía " a un costado de la cancha	Q 24,500.00
	Edificio del mercado Municipal, ubicado en centro del municipio	
1		Q 1,358,284.34
	Edificio Municipal " Sacramento de León Barrios" graderíos lado	
	norte, techo de lámina, 3 baños taquilla debidamente engramillado y	
	circulado con paredes de block, 2 portones grandes en la entrada principal	
1	3 puertas instaladas en diferentes partes.	Q 1,130,858.00
	Construcción del parque central Municipal en 3 etapas según	
1	contrato No. 6/97 , 13/98 , 26/98 incluye valor de la planificación.	Q 924,046.98
	Cancha de basketball, construido de concreto graderíos y canastas del	
1	mismo material, 2 vestidores y alumbrado eléctrico con poste de cemento	Q 43,754.35
	Rastro Municipal, contrato No. 25-98	Q 219,819.00
	Remodelación del Parque Central de la Cabecera Municipal	Q 228,500.00
1	Construcción Escuela Cantón Primero de Mayo	Q 610,000.00
	PROPIEDADES RUSTICAS	
	Bodega Municipal, atrás del edificio municipal mano de obra y materiales	
1		Q 5,000.00
	Ayuda edificio escolar "Sofía L. Vda. De Barrios" en concepto de materiales	
1		Q 6,591.00
	Construcción puente de acceso a el lugar denominado " La montaña de	
1	Arenal"	Q 6,730.00
	Servicio de agua potable, incluyendo bomba, tanque de distribución	
1		Q 211,259.18
	ALDEA EL SITIO	
	Predio que mide y colinda la norte (10 antes de escrito) donde ya se	
	encuentra la guardia de hacienda, casa construida de madera, techo	



1	de lámina de cing.	Q	554.00
	Edificio en el mismo lugar de madera de techo de lámina de cing de piso		
1	de cemento destinado para juzgado auxiliar	Q	442.00
	Cárcel de 4 yardas de largo por 3 de ancho en el mismo lugar.....		
1		Q	175.00
	Servicio de sanitario construido detrás de la escuela , Oficial Mixta,		
1	construida pared de block, cemento , techo de lámina de cing.	Q	35.00
1	Predio destinado para plaza pública donde se encuentra construido		
	el salón usos múltiples inscrito bajo el Nro. 51,449 folio 36 libro 254		
	San Marcos.	Q	1,300.00
	Construcción del Salón de Usos Múltiples.-	Q	270,575.03
1	Edificio para la Escuela Oficial Rural Mixta, techo lámina de cing, y		
1	duralita piso de mosaico.	Q	47,728.00
1	Edificio escolar construcción de barda y banquetta artesana y pintura		
	construcción de depósito de basura.	Q	14,131.00
	ALDEA SISILTEPEQUE		
	Edificio construido en el mismo predio descrito anteriormente donde		
	se encuentra el juzgado auxiliar	Q	200.00
1	Edificio que ocupa la escuela oficial rural mixta de madera (vieja) lámina		
	de cing.....	Q	275.00
1	Edificio donde se encuentra actualmente la escuela nacional rural mixta		
	de concreto, techo duralita y piso de mosaico	Q	3,669.00
1	Construcción de Salón de usos Múltiples	Q	5,295.00
	Edificio donde se encuentra la escuela nacional mixta.-	Q	375.00
	ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES		
1	Edificio construido para la escuela oficial rural mixta (vieja)	Q	700.00
1	Edificio de concreto de lámina cing puertas de hierro piso de mosaico		
	destinado para		
1	Actual escuela oficial rural mixta	Q	3,764.00
	Edificio escolar.	Q	3,247.00
1	Cancha de basketboll ,construido , con función del aporte municipal		
1		Q	1,688.96
	Construcción de 2 aulas para la escuela oficial rural mixta (29-02-2000)		
1		Q	82,773.90
1	ALDEA SANTA BARBARA		
	Predio que mide y colinda así: 7 metros de largo por 3 de ancho , en el		
1	cual se encuentra la escuela oficial rural mixta.		
	Edificio de la escuela oficial rural mixta construido de concreto y techo		
	de duralita piso de mosaico	Q	2,301.00



1	Edificio construido para el juzgado auxiliar de concreto piso de cemento	
	lámina de cing.	Q 521.50
1	Construcción Salón de Usos Múltiples	Q 705,025.00
ALDEA SAN JUAN MELENDREZ		
1	Edificio que mide y colinda así: 60 metros cuadrados de largo, por 4.09 metros cuadrados de ancho y que colinda al oriente 90.50 con Luis López al norte con Mariano Barrios y poniente 41.85 con el mismo habitante En ese predio al juzgado auxiliar.	Q 155.00
1	Edificio en donde se encuentra anteriormente la escuela oficial rural mixta construida de madera.	Q 175.00
1	Salón de Usos Múltiples.	Q 439,701.00
1	Edificio donde se encuentra la escuela oficial rural mixta construido de concreto teja de duralita y piso de mosaico.	Q 2,570.00
ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES		
	Edificio destinado para la escuela oficial rural mixta construido con forro de madera techo de lámina de cing, piso de cemento ubicado en terreno	
1	que mide y colinda así: al norte 104.33 mts. que colinda con el mismo sr.	Q 387.00
1	Construcción escuela de aula oficial rural mixta de 10x6 yardas con un corredor de 10x3.	Q 13,580.56
ALDEA SAN GREGORIO		
	Edificio donde se encuentra construido la escuela oficial rural mixta de concreto teja de duralita y piso de mosaico.	Q 635.00
	Edificio construido para el juzgado auxiliar de concreto más corredor	
1	aporte municipal.	Q 468.30
	Edificio donde se encuentra construido la escuela oficial rural mixta de	
1	concreto lámina, duralita, piso de mosaico.	Q 2,301.00
1	Construcción aula edificio escolar.	Q 4,608.12
CASERIO EL TECOMATILLO		
1	Edificio construido para la escuela oficial rural mixta de concreto y lámina de cing piso de mosaico	Q 2,961.12
1	Construcción de aula escuela caserio el Tecomatillo (29-02-2000)	Q 6,710.00
CASERIO PUEBLO NUEVO EL ROSARIO		
1	Edificio donde se encuentra la escuela oficial rural mixta de concreto y	
1	lámina de cing, piso de mosaico	Q 800.00
	Construcción de edificio escolar	Q 5,680.00
	Construcción de aulas y Servicios Sanitarios	Q 452,066.28
CASERIO LAS PILAS.		
1	Edificio en donde se encuentra construida la escuela oficial rural mixta	
1	aporte municipal.	Q 2,000.30
CASERIO PIEDRA PARTIDA		
1	Edificio donde se encuentra construida la escuela oficial rural mixta,	



I	aporte municipal en concepto de mano de obra.	Q	1,734.13
I	CASERIO SHULA		
	Salón de Usos Múltiples.	Q	4,842.50
	CASERIO HONDURAS		
	Construcción para edificio escolar	Q	1,738.00
	CASERIO SANTA TERESA		
	Construcción cancha de basketball	Q	4,845.00
	CASERIO EL CHIPAL		
	Construcción salón de usos múltiples	Q	5,493.00
	Salón de usos múltiples	Q	595,000.00
	CASERIO EL RETIRO		
	Construcción para el juzgado auxiliar	Q	1,713.00
	CASERIO HUITZITZIL		
	Construcción edificio escolar oficial rural mixta	Q	5,469.10
I	CASERIO SAN JUAN		
	Construcción salón de usos múltiples	Q	3,458.50
	ALDEA LA MURALLA		
I	Construcción de salón (24/98) 29-02-2000.	Q	298,458.00
		Q	8,680,478.35

Nota no. 13**MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION****1232.01 Maquinaria y Equipo**

Esta cuenta contiene el valor del mobiliario y equipo de producción que la municipalidad ha adquirido para su uso esta cuenta esta cuadrada, tanto en el libro como en el sistema.

NOTA No.	CUENTA 1232.01.00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	MONTO
	COMPRA DE UNA BOMBA PARA AGUA MARCA HONDA MODELO WB30XT SERIE GCABT-4404110, NUEVA	
1	COMPLETA CON SU MANGUERA DE 7 METROS	Q 4,466.00
	COMPRA DE UNA CHAPEADORA MARCA BRIGG STRATTON DE 6.50 CABALLOS DE FUERZA DE 21 PULGADAS NUEVO EN PERFECTO ESTADO Y BUEN FUNCIONAMIENTO PARA USO DEL ESTADIO	
1	MUNICIPAL DE CATARINA, SAN. MARCOS	Q 3,300.00
	COMPRA DE UNA PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA DAISHIN MODELO SEA3000HA SERIE	
1	GCAAH-2498136	Q 5,500.00
	TOTAL	Q13,266.00



1232.03 Mobiliario y Equipo

Esta cuenta contiene el valor del mobiliario y equipo que la municipalidad ha adquirido para su uso en cada una de las oficinas administrativas y dentro de estos bienes se pueden encontrar Computadoras Escritorios Archivadores E.T.C. Esta cuenta tiene un saldo en el sistema de Q.300,119.29 y en el libro solo están las adiciones del año 2012 por un monto de Q. 40,725.00 existiendo una diferencia de Q. 259,394.29

Los cuales se detallan a continuación.

NO.	DESCRIPCION	MONTO
	COMPRA DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA USO DE LA D.M.P., CON LAS SIG.	
	CARACTERISTICAS, CI3 DE 3.10 GHZ, INTEL, GIGABYTE, DISCO DURA DE 500 GB, DVD/CD, TARJETA DE VIDEO	
1	DE 1 GB, MONITOR PLANO DE 19", UPS, TECLADO, BOCINAS, MOUSE	Q6,250.00
1	COMPRA DE 300 SILLAS PLASTICAS, PARA USO DEL SALON MUNICIPAL, COLOR VINO TINTO.	Q 1,775.00
	COMPRA DE 1 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS, COLOR NEGRO CON CHAPA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE	
1	CATARINA, SAN MARCOS.	Q 1,050.00
1	COMPRA DE 1 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS, COLOR NEGRO CON CHAPA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE	
1	CATARINA, SAN MARCOS.	Q 1,050.00
1	COMPRA DE 1 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS, COLOR NEGRO CON CHAPA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE	
	CATARINA, SAN MARCOS.	Q 1,050.00
	COMPRA DE 1 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS, COLOR NEGRO CON CHAPA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE	
1	CATARINA, SAN MARCOS.	Q 1,050.00
1	ESCRITORIO DE MADERA DE PALO BLANCO CON 6 GAVETAS DE COLOR CAOBA SEMI MATE DE 1.5 MTS X 80	
	CMS DE ANCHO Y 90 CMS DE ALTURA, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD.	Q 4,000.00



1	PAGO POR COMPRA DE 1 COMPUTADORAS COMPLETAS MARCA HP CON 2 GIGAS DE RAM Y 500 GIGAS DE DISCO DURO, PARA USO EN LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CATARINA SAN MARCOS.	
		Q 3,000.00
1	PAGO POR COMPRA DE 1 COMPUTADORAS COMPLETAS MARCA HP CON 2 GIGAS DE RAM Y 500 GIGAS DE DISCO DURO, PARA USO EN LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CATARINA SAN MARCOS.	
1		Q 3,000.00
	PAGO POR COMPRA DE UNA COPIADORA/IMPRESORA DIGITAL MARCA KONICA MINOLTA LINEA BH-163	
1	DE DOBLE BANDEJA PARA USO EN LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPTO, SAN MARCOS.	Q 8,500.00
	TOTAL DE LA CUENTA MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 40,725.00

1232.05 De Transporte.

Educativa, Cultural y Recreativa

Esta cuenta tiene un saldo dentro del sistema sicoingl de Q28,570.00 pero en el libro no se encontraron los bienes que la integran por lo que se revisara el libro y el sistema desde el año 2008 ya que no se cuenta con el historial de la integración.

1232.06 De Transporte.

Esta cuenta contiene el valor de los Vehículos que la municipalidad ha adquirido para su uso, esta cuenta esta cuadrada tanto en libros como en el sistema, los que se detallan de la manera siguiente.

1	Vehículo marca TOYOTA modelo 2,008 color verde oscuro mica metálico	
	Línea HILUX 01 tonelada serie Nro. KUN251-HRMDH, combustible diesel	
1	4 cilindros 4 puertas vin Nro. IMRF22G780647637, chasis Nro. MROFR22G780647637, Motor Nro. 2KD7520666.	Q169,019.20
	Vehículos de volteo marca Ford modelo 1,998 color blanco chasis No. F80WVA11735	
1	de 4 cilindros 2 puertas	
		Q75,000.00
	Total cuenta Vehículos.	Q244,019.20



1232.07 De Comunicaciones.

Esta cuenta contiene el valor del Equipo de Comunicación que la municipalidad ha adquirido para su uso encontrándose cuadrada en el libro y sistema, los que se detallan de la manera siguiente:

Radio Base de enlace marca Motorola con antena y fuente de poder	Q 6,500.00
Total de la Cuenta de Equipo de Comunicación	Q 6,500.00

Nota no. 14**Tierras y terrenos. 1233**

La cuenta contable tierras y terrenos comprende egresos de la municipalidad por concepto de adquisición para edificios, terrenos para obras y terrenos para usos varios.

Los siguientes bienes como tierras y terrenos no se han reclasificado en el libro de inventarios ya que los mismos se terminarán de cancelar en el año 2013, pero se realizó pago de los mismos en el año 2012.

En el sistema se tiene un saldo de Q222,269.72 y en el libro solo cuenta con un saldo de Q 4,556.37 la diferencia es de Q217,713.35 esto se debe a anticipos de pago de terrenos que aún no son propiedad de la municipalidad porque no se ha terminado de pagar y otras que no se han ingresado al libro por lo que se dará ingreso antes de entregar el inventario del año 2013.

	TERRENOS	MONTO
	PROPIEDADES URBANAS	
	Sito comprado a la señora Socorro Cajas, y destinados para el campo de	
1	futbol, pendiente escritura.	Q 351.00
	Sitio situado al sur de la Población que mide y colinda al norte 72 metros	
	con Gabriel Tirado, línea recta de por medio al norte y oriente 144 metros	



	30 centímetros con Amalia Velarde López y Julia Barrios, poniente	
1	25 metros, con Calixto de León destinado para	Q 468.00
	PROPIEDADES RUSTICAS	
	Fracción de terreno, compuesto de 16 cuerdas equivalente a 6,987 metros	
	cuadrados, destinado para la laguna de sedimentación (descarga de drenaje)	
1	según acta Nro. 42 de fecha 13-07-79 y Escritura Pública Nro. 105-08-79.	Q 3,000.00
	Fracción de terreno, de 50 metros con las colindancias siguientes : Oriente	
	y poniente con la surtidora, Evelio Barrios, al sur con Santiago Melchor	
	se ha adquirido dicha propiedad para la construcción de pozo de agua	
1	potable completados en progreso	Q 240.00
	Fracción de terreno compuesto de una cuerda equivalente a 437 metros	
	cuadrados, destinados para pozo de agua, para servicio de la población	
1	según acta Nro. 22-89 y punto segundo fecha 01-06-89	Q 2,000.00
	Laguna de sedimentación para purificación de drenaje y de aguas negras	
1		Q 69,816.65
	Perforación de pozo mecánico para agua potable que incluye acometida	
1	De energía eléctrica, constr. De una caseta.	Q213,459.72
	ALDEA EL SITIO	
	Predio que mide y colinda así: al norte 40 metros 60 centímetros, con	
1	Silvestre Miranda, camino de por medio	Q 10.00
	ALDEA SISILTEPEQUE	
	Sitio que mide y colinda así: al norte 63.54 metros cuadrados, con	
1	Teodoro Requena, al oriente 123,77 metros cuadrados con la iglesia	
	católica inscrito con el Nro. 131,54 folio 62 libro 204 de S. M.	Q 45.00



	Sitio que mide y limita así: al norte 50.10 metros cuadrados, con Jesús	
1	Bonilla al Poniente 40.97 metros cuadrados con el señor Juan Natareno	
1		Q 50.00
1	ALDEA SANTA BARBARA	
	Predio que mide y colinda así: 7 metros de largo por 3 de ancho , en el	
1	Cual se encuentra la escuela oficial rural mixta.	Q 816.00
1	BIENES INMUEBLES VARIOS:	
1	Ojo de agua potable , nuevas fuentes de captación localizadas en la finca	
	la india de esta jurisdicción cuyos derechos de adquisición según	
1	escritura pública nro. 289 S. M.	Q 400.00
	TOTAL	Q 4,556.37

Nota no. 15**Construcciones en Proceso. 1234**

Esta Cuenta está Integrada por todos los proyectos que se encuentran pendientes de liquidación durante el año 2,012, la cual suma un Total de, Q7,613,716.21 y que en el año 2013 se verificara si cuenta con acta de entrega y recepción.

Cuenta 1234.01 De Uso Común

smip	Nombre del proyecto	Valor
42	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES CATARINA, S.M.	Q 580,448.48
55	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA EL SITIO, CATARINA, S.M.	Q 601,700.00
57	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO PERU-BOLIVIA, CATARINA, SAN MARCOS	Q 99,900.00
37	ADOQUINADO ENTRADA PRINCIPAL AL CASERIO HONDURAS. CATARINA, S.M.	Q 496,000.00
29	PAVIMENTO CASERIO XULA	Q 761,200.00
71	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, CASERIO EL RECREO, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 388,800.00
56	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN,	Q 267,422.75



	ALDEA LA MURALLA, CATARINA SAN MARCOS	
58	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA SAN GREGORIO, CATARINA SAN MARCOS.	Q 158,063.85
50	CONSTRUCCION DE AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS, CASERIO PUEBLO NUEVO EL ROSARIO, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 452,066.28
28	PAVIMENTO DE CANTON BARRIO NUEVO A EL CEMENTERIO ALDEA SAN JUAN MELENDEZ CATARINA SAN MARCOS.	Q 1,616,290.00
53	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, CASERIO SAN JUAN, CATARINA, SAN MARCOS	Q 105,630.00
	Total Cuenta 1234.01 Uso Común.	Q 5,527,521.36

Cuenta 1234 .02 De Uso no Común.

66	MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL CON PINTURA, CABECERA MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 68,300.00
62	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA TECHADO MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	Q 542,500.00
45	APOYO A LA EDUCACION	Q 938,723.70
21	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	Q 221,364.95
44	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	Q 315,306.20
	Total de la Cuenta Construcciones en Proceso	Q 2,086,194.85

Nota no. 16

Cuenta 1237 Otros Activos Fijos.

Esta Cuenta está Integrada por todos los bienes no clasificado como: Edificios E Instalaciones Mobiliario Y Equipo Construcciones en Proceso Maquinaria Equipo de Producción E.T.C. la cual suma un Total de, Q 11,935.00 según el libro y en el sistema cuenta con un saldo de Q17,685.00 siendo la diferencia de Q5,750.00 que viene de años anteriores y que por medio de la reclasificación del inventario se ajustara en el año 2013.

Cuenta 1237 Otros Activos Fijos	
PEREZ BARRIOS CARMEN MARISOL, COMPRA DE UNA MAQUINA PARA SOLDAR, ESCALERA Y CAJA DE	Q 4,800.00



HERRAMIENTAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD.	
PEREZ BARRIOS CARMEN MARISOL, COMPRA DE COMPRESOR, PRENSAS, BARRENO Y EXTENCION PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD.	Q 5,170.00
RECLASIFICACION DE EQUIPO DE ELECTRICISTAS AÑO 2010.	Q 1,965.00
Total de la cuenta 1237 año 2,010	Q 11,935.00

Nota no. 17**Cuenta 1238 Bienes de Uso Común.**

Esta Cuenta está Integrada por construcción de carreteras, empedrados, construcciones de muros entre otros.

En el libro esta cuenta tiene un monto de Q14,304,021.56 y en el libro tiene un saldo de Q 14,303,463.63 existiendo una diferencia de Q557.93, la cual se establecerá en los años anteriores ya que no se tiene registro de la partida de apertura de la contabilidad.

	Construcción Drenaje Sanitario Calle Primero de Mayo	Q 455,595.33
1	Instalación de Tanque elevado de Agua Potable Cabecera Municipal	
		Q 513,900.00
	PROPIEDADES RUSTICAS	
1	Transformadores de alta y baja tensión en mal estado	Q 600.00
1	Amperímetro eléctrico	Q 10.00
	Tramo de proyecto de adoquinado que consiste en 1016 metros ubicado	
1	en la calle del cementerio.	Q 6,000.00
	Adoquinado en la 2da. Calle entre 1ra. Y 2da. Además 3ra. Ave. Calle	
1	entre 2da. Y 3ra. Zona 1 de este municipio	Q 251,261.40
	Bomba de agua, motor 20 HP, 460 voltios sumergible marca golnds,	
1	modelo 6 chc 6 etapas, 320 metros de cable calibre 8/3 panel de	
	arranque , trifásico (66-08-04)	Q 54,220.00
	Baranda instalada frente al Edificio Municipal , colores amarillo y verde	
1	y blanco de 7.75 metros cúbicos (4-08-04)	Q 8,000.00



	ALDEA EL SITIO	
	Pozo con brocal y galera para uso público.....	
1		Q 20.00
	Construcción del Copante	Q 711.00
1	Puente de concreto sobre el río gramal que conduce a caserío Santa Teresa y Aldea El Bejucal.	Q 108,088.50
1	Introducción de Línea Trifásica Energía Eléctrica para pozo mecánico	Q 400,400.00
	Mejoramiento calle entrada principal con adoquín aldea el Sitio	Q 899,900.00
1	Introducción de Agua Potable de Aldea El Sitio	Q 488,325.00
1	Mejoramiento calle entrada principal con adoquín, aldea el Sitio, Catarina, San Marcos.	
		Q 601,700.00
	ALDEA SISILTEPEQUE	
	Construcción de muro de contención	Q 4,127.00
1	Línea de energía eléctrica	Q 460,000.00
1		Q 82,773.90
1	ALDEA SANTA BARBARA	
1	Mejoramiento de camino de concreto	Q 1,618,290.00
	ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES	
1	Línea de construcción de agua potable	Q 360,302.36
	Construcción puente vehicular	Q 573,500.00
1	Construcción calle empedrado simple	Q 865,600.00
	ALDEA SAN GREGORIO	
1	ALDEA EL TECOMATE	
1	Construcción de 30 metros de barda	Q 3,663.00
	Mejoramiento de camino de concreto	Q 620,000.00
	CASERIO EL TECOMATILLO	
	CASERIO PUEBLO NUEVO EL ROSARIO	
	Empedrado	Q 203,400.00
1	Empedrado Fase II	Q 399,909.00



	CASERIO LAS PILAS.	
	Construcción de sistema de agua por bombeo.	Q 1,805,089.00
	Mejoramiento de Ingreso Principal de la escuela	Q 192,996.48
1	CASERIO PIEDRA PARTIDA	
1	CASERIO SHULA	
	Construcción de badén en arrollo los cuaches	Q 7,760.00
	Mejoramiento de camino de Concreto	Q 763,200.00
1	CASERIO LA CUCHILLA	
1	Ayuda en cemento para un copante	Q 5,000.00
	CASERIO HONDURAS	
	Mejoramiento calle entrada principal con adoquín	Q 596,000.00
	CASERIO SANTA TERESA	
	Proyecto de energía eléctrica	Q 291,645.26
	CASERIO HUITZITZIL	
	Línea de conducción de agua potable	Q 227,641.00
	CASERIO SAN JOSE LAS FLORES	
1	Línea de conducción de agua potable	Q 278,781.00
1	CASERIO LA CONCORDIA	
	Línea de energía eléctrica	Q 144,000.00
1	CASERIO LA CUCHILLA	
1	Proyecto de energía eléctrica	Q 295,000.00
	ALDEA LA MURALLA	
	Pavimentación entrada principal	Q 714,554.40
	planta eléctrica marca cetrón modelo arc 36 cc No. 994 de 10 kilómetros	
1		Q 1,500.00
		Q 14,303,463.63

NOTA No. 18 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las



obras, Esta cuenta asciende a un monto de Q. 354,635.25 los cuales fueron previamente Regularizados al cierre del Año 2,012.

NOTA No. 19

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 22,112.75 corresponden al 31 de Diciembre 2012 Están integradas de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 8,177.21
201	IGSS	Q 8,092.70
202	Prima de Fianza	Q 487.84
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 3,570.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,785.00
TOTAL		Q 22,112.75

NOTA No. 20

2232 PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de Diciembre de 2012 del Instituto de Fomento Municipal INFOM en concepto de Préstamos; el cual asciende a Q.24,013,837.92, de los cuales no se tienen estados de cuenta.

Nº.	NOMBRE DEL PRESTAMO	CANTIDAD
1	42-0161-0001 PRESTAMO PARA ACUEDUCTO	Q.12,177,605.47
2	42-1527-0001 PAVIMENTO IERO DE MAYO, ADOQUINADO 30 DE MAYO	Q.11,836,232.45
	TOTAL PRESTAMOS	Q.24,013,837.92



NOTA No. 21**(3111) TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de Q 50,202,086.71

NOTA No. 22

3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (3112)

Esta cuenta contempla la diferencia entre el activo y el pasivo y acumula el saldo desde el año 2008 en que se empezó la contabilidad hasta el año 2012



NOTA NO. 2 ESTADO DE RESULTADOS
MUNICIPALIDAD DE CATARINA, SAN MARCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

NOTA NO. 1
IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a Q. 11,153.12

NOTA NO. 2
IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de Q 158,597.57

NOTA NO. 3
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123)

Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la Valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite



Individual el incremento de valor del inmueble beneficiado. Incluye el grupo 11.3.10 Contribuciones por mejoras con un monto de Q2,300.00

NOTA No4**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):**

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q 238,722.80

NOTA NO. 5**MULTAS (5126)**

Descripción: Comprende todas las multas relacionadas con los arbitrios que el municipio les provee por un monto de Q 25.00

NOTA NO. 6**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)**

Comprende otros ingresos de carácter no tributario no especificados anteriormente, por un monto de Q219,507.50.

NOTA NO. 7**VENTA DE BIENES (5141)**

Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza la administración central y las entidades descentralizadas o autónomas, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones por un monto de Q54.00

NOTA NO. 8**VENTA DE SERVICIOS (5142)**

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas no empresariales, tales como servicios agropecuarios (estaciones experimentales, laboratorios de suelos, mecanización agropecuaria), de salud y asistencia social, de aduanas (almacenaje, extracción de muestras, etc.), de servicios administrativos



municipales (certificaciones, autorizaciones, etc.), y otros servicios por un monto de Q783,620.50

NOTA NO. 9

INTERESES (5161)

Comprende los ingresos por intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, bancos externos o bien en el Banco de Guatemala por un valor de Q.10,909.47.

NOTA NO.10

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (5163)

Comprende los recursos que se originan por el arrendamiento de tierras y terrenos propiedad de entidades del sector público, no utilizados en sus actividades ordinarias, por un monto de Q200.00

NOTA NO. 11

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a **Q.1,983,670.81**

NOTA NO. 12

REMUNERACIONES (6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **Q 2,698,665.56**

NOTA NO. 13

BIENES Y SERVICIOS (6112)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria



y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de Q4,534,670.69

NOTA NO. 14**DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113)**

Descripción: la cual asciende a un monto de Q 354,635.25

NOTA NO. 15**INTERESES Y COMISIONES (6121)**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, por un valor de Q 2,094,174.11

NOTA NO. 16**OTROS ALQUILERES (6124)**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de arrendamientos como el caso de edificios (oficinas públicas, escuelas, otros), maquinaria de cualquier tipo (tractores, mezcladoras, aplanadoras, grúas y otras), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos o cualquier tipo de transporte, y en general cualquier arrendamiento de equipos, por un monto de Q 178,400.00

NOTA NO. 17**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)**

Descripción: la cual asciende a un monto de Q 35,863.82

Lic. Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez
Contador Público y Auditor col. 10,330

Lic. Juan de Dios A. Orozco Godínez
Contador Público y Auditor
Col. No. 10,330



Leonel González Godínez
Alcalde Municipal

Viviano Jerónimo
Director Financiero
Catarina San Marcos



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se determinó que las sub cuentas número 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, que pertenecen a la cuenta del Balance General 1234 Construcciones en Proceso, saldos al 31 de diciembre de 2012, no están depuradas ni reclasificadas, no se evidencio expediente de integración de cada una de ellas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: "Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad". Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados



Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa

Falta de control por parte del Director de DAFIM al no realizar la respectiva reclasificación contable de la cuenta Construcciones en Proceso.

Efecto

Cuando no existe un control sobre las cuentas de activo fijo, en el Balance General presentan saldos incorrectos, que confunden sobre la labor que desarrollan las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Director de AFIM para que proceda a la reclasificación de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso que se presenta en el Balance General.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, el Director de AFIM argumentó: "Ya se dio inicio a la depuración de dicha cuenta y esperan que antes del treinta y uno de marzo del presente año sea regularizada la misma"; y "el ex Director de AFIM, manifestó que laboró como Director de la DAFIM de la Municipalidad de Catarina, San Marcos, durante el período del 16 de Enero al 31 de Agosto del mismo año, razón por la cual informa que la Reclasificación de la Cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común 1234.01.00 y la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común 1234.02.00, se efectúa al final del ejercicio contable el cual termina el 31 de Diciembre del año 2012, por lo que en esa fecha ya no laboraba para la Municipalidad de Catarina, San Marcos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2**Expedientes del personal con documentación incompleta****Condición**

Se comprobó que los expedientes del personal municipal, del Programa 01 Actividades Centrales, Grupo 0 Servicios Personales, Renglón presupuestario 011 y 022 personal Permanente y por Contrato, carecen de documentos importantes tales como: fotos de los empleados en las fichas individuales de trabajo, carné de número de identificación tributaria, antecedentes penales y policíacos, certificación de acuerdos de nombramientos, certificación de acuerdos de vacaciones, suspensiones y ascensos (en los casos que corresponda).

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". El Decreto No. 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal en artículo 35 Otros registros indica: "Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y postnatales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios".

Causa

El Alcalde Municipal no le ha dado cumplimiento a la norma legal establecida.

Efecto

Falta de información y conocimiento de los datos personales y generales, así como el perfil de los empleados municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Jefe de Personal, para obtener y organizar la documentación laboral, en los expedientes de los empleados municipales por el sistema de presupuesto, planilla y contrato y que dichos expedientes sean debidamente resguardados en las instalaciones de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, el Alcalde Municipal manifestó: "Ya se dio inicio al ordenamiento y complemento de la documentación laboral de todos los empleados y funcionarios municipales; y que por reorganización del personal no sé efectuó durante los primeros meses del año".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	4,000.00
JEFE DE PERSONAL	BAYRON ROLANDO FUENTES OROZCO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, extendió varios cheques de forma manual, estos corresponden en los meses de: Marzo 2012 y con los números: 3; 549; 3,550; 3,552; 3,561; 3,590; 3,591; 3,592; 3,593; 3,594 del mes de Abril 2012: No.3,699 y 3,990 del mes de Junio 2012; No.4,001 y 4,039 del mes de Julio 2012; No.4,172 del mes de Agosto 2012; Cheque No. 4,444, todos de la cuenta de depósitos monetarios No.3-369-00158-4 de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, Catarina, San Marcos, del Banco BANRURAL, S.A.



Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura de Control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM II-, numeral 6.2.11 Pago con cheques, establece: "Que a excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera".

Causa

Falta de control interno referente a la emisión de cheques voucher, su ingreso en el sistema cotejado contra conciliaciones bancarias y estados de cuenta emitidos por el banco.

Efecto

Riesgo en el manejo de los recursos financieros por la falta de procedimientos administrativos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones a la Administración Financiera Integrada Municipal para que cumplan con efectuar únicamente pagos con cheque voucher, desde el SICOIN GL, en concordancia con el sistema bancario, excepto los pagos generados por fondo rotativo.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, el ExDirector de AFIM, argumentó: "El Municipio ha tenido serios problemas con la empresa encargada de distribuir la Energía Eléctrica, ya que la población se ha rehusado a pagar mensualmente por dicho servicio, por lo que la empresa DEOCSA, realiza cortes prolongados de energía eléctrica de una semana, incluso meses, por tal motivo y pues haciendo de su conocimiento que la Municipalidad no cuenta con una planta eléctrica para el funcionamiento del equipo de cómputo, por lo que se vio en la necesidad de realizar cheques fuera del sistema SICOIN GL, ya que los cortes era demasiados frecuentes".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Informes Gerenciales

Condición

Al evaluar el Área de Almacén se determinó que el Guardalmacén Municipal no remitió mensualmente a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, los informes de existencias, de conformidad como lo establece el -MAFIM I-.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM I-, Módulo IV, 1.4. Reportes de Almacén, establece: “ El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte. El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén”.

Causa

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM.

Efecto

No se tiene control sobre las existencias de almacén.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que el Guardalmacén reporte a la DAFIM sobre las existencias y se practique el inventario correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, el Director de AFIM manifestó: "Ya no se hicieron informes por no estar fortalecida la Dirección de Administración Integrada Municipal con Recurso Humano; y el Ex Director de AFIM, manifestó que de acuerdo al Guardalmacén Municipal que se lleva en la Municipalidad de Catarina, San Marcos y de acuerdo a la recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios no quedaban mensualmente existencia de bienes por lo que no había informes que remitir al Alcalde y Concejo Municipal".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 5

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

De conformidad con el listado de Proyectos de Inversión Social ejecutados por la Municipalidad, presentado por el Director Municipal de Planificación, Alcalde Municipal y Director de AFIM, se constató que se clasificaron presupuestariamente y ejecutaron como Proyectos, los renglones de gasto que no forman capital fijo, en virtud que son gastos de funcionamiento, tales como los siguientes:



Acta de autorización	Nombre	Monto (según ejecución presupuestaria)
174-2012	Mantenimiento Edificio Municipal	Q. 114,254.75
191-2012	Mantenimiento de Salón Municipal	Q. 75,055.50
191-2012	Mantenimiento de Mercado Municipal	Q. 68,300.00
191-2012	Mantenimiento Estadio Municipal	Q. 76,825.00
191-2012	Mantenimiento de Parque Central	Q. 88,500.00
	TOTALES	Q. 422,935.25

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por tipo de gasto, 20 Inversión, establece: “Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:.....Se subdivide en: 21 Inversión Física. Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características: Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público. Cuando el Proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva. Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.”

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Dirección de Inversión Pública (DIP), Marco normativo para el proceso de planificación y normas SNIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2012, II. Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública Ejercicio fiscal 2012, Definiciones básicas de inversión, Establece: “Por Inversión pública se entiende los recursos que destina el sector público para crear, incrementar, modernizar,



reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad. Por Proyecto de inversión se entiende al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante el uso de insumos, generan productos dentro de un período de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica. Los tipos de proyectos de inversión que reconoce como válidos el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) son: Proyectos que forman capital fijo y Proyectos que no forman capital fijo. 1. Proyecto que forma capital fijo: Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes. 2. Proyectos que no forman capital fijo: No generan ni habilitan bienes de capital fijo. Su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios, por ejemplo: capacitación, alimentación, censo, vacunación, investigación, catastro, diagnóstico.”

Causa

Las autoridades municipales no observan las leyes, normas y manuales establecidas para la formulación del presupuesto, no clasifican de forma adecuada las obras que formaran capital fijo y por separado los mantenimientos y reparaciones que constituyen gastos de funcionamiento, por lo que no pueden considerarse como Proyectos.

Efecto

Debido a deficiencia en la ejecución presupuestaria, por ejecutar como proyectos renglones de gastos que no forman Capital Fijo, la información que presenta la cuenta Activo Intangible Bruto, no es razonable.

Recomendación

Que el Concejo Municipal previa elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada año deberá reunirse con el Director de AFIM, y Director Municipal de Planificación para identificar cuáles serán los proyectos que forman capital fijo, cuáles serán de Inversión social y cuales se ejecutaran por la modalidad contrato y por administración. Los gastos de funcionamiento que corresponden a mantenimientos y reparaciones, se deberá consignar en el Presupuesto y Plan Operativo Anual de conformidad con la estructura programática establecida como Actividad, directamente de un Programa.

Comentario de los Responsables

En Acta número 088-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno de hojas movibles folios treinta y nueve al cuarenta y uno de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha dieciséis de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, el Director de AFIM, manifestó: "Mediante oficio sin número de



fecha 15 de Abril de 2013, respecto al Hallazgo de Control Interno **1) Deficiencia en la Programación y Ejecución Presupuestaria**, en referencia a la formulación presupuestaria del 2012 se hizo a finales del 2011, en funciones de la administración anterior y para no perder la secuencia de la gestión municipal por el desarrollo del municipio, algunos de los proyectos formulados y vinculados del SNIP al SICOINGL si fueron ejecutados por administración actual. Y el señor Byron Roberto Pérez Ramírez, Director Municipal de Planificación, manifestó: mediante oficio sin número de fecha 15 de Abril de 2013, que a consideración esta no procede debido a que según la técnica presupuestaria, esta se encuentra dentro de los parámetros presupuestarios ya que dentro de ella está contemplado las estructuras de: Programa, sub programa, proyecto, actividad y obra en la cual están contemplados los proyectos actividad de Mantenimiento la cual está bajo la categoría Proyecto, Actividad dentro del presupuesto Municipal, pero por error en el registro de estos proyectos en SICOINGL este se ingresó manualmente como que formaba capital fijo siendo lo correcto NO FORMA CAPITAL FIJO y esto es un error técnico o de forma y no de fondo ya que en ambos casos el pago es de inversión ya que en su mayoría todos los pagos de inversión social están amparados en el Artículo 257 de la constitución, además para los casos de desvío en el auxiliar o de cuenta contable existen la clase de registro RGC de Regularización de Grupo de Cuentas establecido por la Dirección de Contabilidad del estado para la realización de cualquier tipo de ajuste por lo que en este caso el procedimiento para corregir esto es de realizar un ajuste en donde se pasen los fondos a la cuenta 1241 y después realizar el procedimiento dictado por el acuerdo 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado por medio del GIS para darle de baja. Y respecto al hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables **2) Incumplimiento a la estructura programática presupuestaria**, el señor Viviano Jerónimo Jerónimo, Director de AFIM, manifestó: en este caso, la estructura programática de egresos, hecha en la formulación presupuestaria a finales del 2011, por lo que en la integración de proyectos ejecutados incluyen los de inversión social del 2012, la estructura no fue realizada en el período de la administración actual. Y para concluir argumentó el señor Alcalde Municipal que a consideración de la Municipalidad todas las recomendaciones que la Comisión de Auditoría indicó se les dará seguimiento y fiel cumplimiento correspondiente para poder corregir las deficiencias establecidas realizando los ajustes correspondientes para que los estados financieros presenten la información acorde a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Durante la auditoría efectuada, se tuvo a la vista los documentos relacionados a la contratación del auditor interno, verificando que se suscribió el contrato administrativo número 01-2012 de fecha 01 de Febrero de 2012, por servicios profesionales a la Municipalidad por el periodo fiscal 2012, por un valor global de Q44,000.00; la copia del referido contrato no fue enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, artículo 75 Fines de registro de contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente por parte del Secretario Municipal.

Efecto

El ente fiscalizador desconoce la existencia del contrato del Auditor Interno, y para efectos de programación de capacitaciones, implementación de procedimientos y



normativas no te tendrá presente a esta municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que remita a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos afectos.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, el Alcalde Municipal manifestó: "Por error involuntario el ex Secretario Municipal no cumplió con enviar copia del Contrato Administrativo Número 01-2012 de fecha 01 de Febrero de 2012 a La Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	785.71
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	785.71
Total		Q. 1,571.42

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

Al evaluar el Programa 14 de Red Vial, Grupo 3 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, según la muestra determinada fueron los renglones 311, Proyectos: Mejoramiento Calle Principal con Adoquín, Aldea El Sitio, Catarina, San Marcos, Contrato No. 01-2012 por un monto de Q. 601,700.00; Mejoramiento Calle con Pavimento, Caserío el Recreo, Catarina, San Marcos, Contrato No. 06-2012 por un monto de Q. 598,400.00 y Mejoramiento Calle Principal con Adoquín, Aldea La Muralla, Catarina, San Marcos, Contrato No. 03-2012 por un monto total de Q. 600,950.00. Ascendiendo a un total de Q. 1,801,050.00; en la revisión de los expedientes de estos proyectos se determinó varios Incumplimientos incurridos: a) El Concejo Municipal aprueba el contrato administrativo antes de la emisión de la



Fianza de Cumplimiento de contrato; b) Publicación extemporánea en GUATECOMPRAS del acta de apertura de plicas y del adjudicación, aprobación de la adjudicación, falta de publicación del oficio por remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 *Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”. Artículo 40. Aprobación del formulario y de documentos para cotización. El formulario y los documentos indicados en el artículo anterior, deberán ser aprobados por la autoridad superior de la entidad contratante, antes de requerirse las ofertas. Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: i) Acta de Apertura de Ofertas: La Junta Adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema de Guatecompras el Acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de plicas.l) Resoluciones de aprobación, improbación o de prescindir: Las notificaciones por publicaciones de las literales K y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda. n) Contrato: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Causa

No se tiene un adecuado control en los procesos de la ejecución de proyectos que permitan la observancia de la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo que la municipalidad no pueda presentar un reclamo al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las clausulas establecidas en



el contrato y limitación para conocer públicamente las contrataciones que realiza la municipalidad afectando la confiabilidad de cada etapa y fase de un evento de adquisición de obras y/o servicios.

Recomendación

El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos deberá cerciorarse de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento. El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se publique en Guatecompras, toda la información y documentos relacionados con la ejecución de todos los proyectos realizados por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Acta número 079-2013, del Libro número diecisiete mil trescientos cinco de hojas movibles folios mil seiscientos cuatro al mil seiscientos siete de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece. En el Punto Quinto, El Director Municipal de Planificación manifestó: "Mediante oficio de fecha 25 de febrero 2013, que las aprobaciones de los contratos administrativos de obras se realiza antes de la emisión de la Fianza de Cumplimiento de contrato, se debió a que las empresas deben de presentar copia del contrato administrativo en la Agencia Afianzadora, como requisito indispensable para la adquisición de la fianza, para lo cual adjunta en el oficio la carta de la Agencia Independiente de Seguros y Fianzas Carlos Natareno corredor de Fianzas Fidelis sobre la adquisición de las mismas. Además que los proyectos se encuentran finalizados y recepcionados en el cual se considera que se ha llenado con todas las requisiciones de exigencia legal al final de su construcción. Correspondiente a las publicaciones extemporáneas en el sistema de Guatecompras de las actas de apertura de plicas, de adjudicación, aprobación de la adjudicación y la remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas, manifiesta que se verificó en el sistema de Guatecompras el proceso de los proyectos auditados y se constató que los documentos fueron publicados en el tiempo establecido que indica la Ley de Contrataciones del Estado para lo cual adjunta al oficio la impresión del detalle del concurso en su totalidad. Y con respecto a la remisión de la copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas, se verificó que se publicó conjuntamente con el contrato administrativo, el cual involuntariamente se desconocía que se tendría que realizar individualmente, lo cual creemos que no amerita una situación de mayor relevancia, por lo que a partir de la presente fecha se estarán tomando mejores medidas de control sobre todos los documentos de los proyectos ejecutados y en lo que a lo sucesivo corresponda".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	32,161.60
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON ROBERTO PEREZ RAMIREZ	32,161.60
Total		Q. 64,323.20

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria

Condición

Al revisar las integraciones de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso se determinó que se operaron gastos de planillas a los cuales se les asignó el SMIP que corresponde a proyectos que forma capital fijo (obra). Sin embargo, estas cifras corresponden a Actividades que no forman capital fijo, siendo las siguientes:

Fecha	Expediente	Descripción	Monto (Q)
29/05/2012	375	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 33,160.00
29/05/2012	376	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 12,310.00
29/05/2012	377	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 15,000.00
29/05/2012	378	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 12,500.00
30/05/2012	379	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 13,000.00
12/06/2012	381	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 5,830.00
12/06/2012	389	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 14,500.00
12/06/2012	390	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 13,700.00
12/06/2012	391	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 15,000.00
28/06/2012	392	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 14,510.00
28/06/2012	393	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 33,160.00
29/07/2012	430	DOCUMENTO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES	Q. 7,350.00
27/07/2012	940	PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CATARINA, S.M., CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2012.	Q. 9,680.36
		TOTALES	Q199,700.36

Criterio

Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 12 Presupuestos de egresos, establece: "En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento."

Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Congreso de la República de Guatemala



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo No. 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.” Artículo 11, establece: “Estructura Programática del Presupuesto. El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y Localización geográfica.”

Causa

Al elaborar el proyecto de presupuesto no se determinó claramente qué proyectos iban a figurar como inversión física durante la ejecución presupuestaria.

Efecto

En el Balance General, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta información y cifras que no forman capital fijo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de AFIM para que identifique previo a la formulación del presupuesto los proyectos que formaran Capital Fijo y los de Inversión Social, para los cuales se deben crear los perfiles y expedientes respectivos de conformidad con las Normas SNIP para Proyectos de Inversión Pública. Se debe asignar el código SMIP de acuerdo a los tipos de proyectos mencionados, y velar por la correcta ejecución del presupuesto. Si las erogaciones a ejecutar no corresponden a proyectos de que generan inversión bruta de capital ni a proyectos de inversión social, ya que



son gastos de funcionamiento, se deberán clasificar como Actividades directamente de un Programa.

Comentario de los Responsables

En Acta número 088-2013, del Libro L2 número veintiún mil veintiuno de hojas movibles folios treinta y nueve al cuarenta y uno de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de fecha dieciséis de Abril del año dos mil trece. En el Punto Quinto, el Director de AFIM, manifestó: "Mediante oficio sin número de fecha 15 de Abril de 2013, respecto al Hallazgo de relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables **1) Incumplimiento a la estructura programática presupuestaria**, que en este caso, la estructura programática de egresos, hecha en la formulación presupuestaria a finales del 2011, por lo que en la integración de proyectos ejecutados incluyen los de inversión social del 2012, la estructura no fue realizada en el período de la administración actual. Y para concluir argumentó el señor Alcalde Municipal que a consideración de la Municipalidad todas las recomendaciones que la Comisión de Auditoría indicó se les dará seguimiento y fiel cumplimiento correspondiente para poder corregir las deficiencias establecidas realizando los ajustes correspondientes para que los estados financieros presenten la información acorde a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los Responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTIAGO JOEL ARRIOLA MIRANDA	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	BENEDICTO ULFRANO LOPEZ MAZARIEGOS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RIGOBERTO FRANCISCO DE LEON Y DE LEON	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARIO GUADALUPE BARRIOS ZAPET	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	RODEMIRO ALBERTO DE LEON AGUILAR	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CARLOS ARMANDO GODINEZ OROZCO	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	WILSON RAUL ALECIO CARDENAS	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MAGNOLIA RAFAELA GOMEZ OROZCO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARIASOL JAREZ CIFUENTES DE RODRIGUEZ	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MARIO SAUL DE LEON HIP	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
13	WALTER ESTUARDO HERNANDEZ BARRIOS	SINDICO I	15/01/2012 - 29/11/2012
14	CATARINO CAYETANO AGUILAR GONZALEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 28/11/2012
15	CATARINO CAYETANO AGUILAR GONZALEZ	SINDICO I	29/11/2012 - 31/12/2012
16	OLEGARIO TOMAS FUENTES FUENTES	SINDICO II	29/11/2012 - 31/12/2012
17	CESAR AUGUSTO BRAVO GONZALEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MARTIN TOMAS OROZCO GODINES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CARMELINO BECERRA BARRIOS	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
20	ALVARO GUEDELIO MENDEZ BARRIOS	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MAGALIEL DE LEON MIRANDA	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
22	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 12/04/2012
23	LUIS OMAR MEJIA RIVERA	SECRETARIO MUNICIPAL	03/05/2012 - 31/12/2012
24	BYRON ROBERTO PEREZ RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
25	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ	DIRECTOR DE AFIM	16/01/2012 - 31/08/2012
26	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	DIRECTOR DE AFIM	03/09/2012 - 31/12/2012
27	BAYRON ROLANDO FUENTES OROZCO	JEFE DE PERSONAL	01/02/2012 - 31/12/2012
28	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	AUDITOR INTERNO	16/01/2012 - 31/08/2012
29	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	03/09/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA

Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma, eficiente y moderna que presta, abastece, gestiona, facilita y administra servicios que promueve el desarrollo del Municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una Institución líder en la prestación de Servicios Públicos de calidad en beneficio a la población, empeñados en el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del Municipio, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales Electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los Síndicos y Concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo de la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, en el Acta Número 182-2012 de fecha 16 de Enero de 2012, aprobó y autorizó la organización de las Comisiones asignadas a cada uno de los integrantes de la Corporación Municipal, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. De finanzas;
6. De probidad;
7. De los derechos humanos y de la paz;
8. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos, cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer y Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la Municipalidad de Catarina, Departamento de San Marcos cuenta con un Auditor Interno, quien vela por la correcta Ejecución Presupuestaria, el cual deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

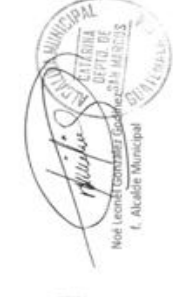
ING.	CODIGO SNIP	NOMBRES Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN OBTENIDA EJECUCIONES ANTERIORES	EJECUCIÓN OBTENIDA EJECUCIONES 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
		MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRAO QUE CONDUCE A PRINCIPAL CANTON SAN MARCOS	206-2012	22-0101-0000	NACIONAL ADESIONA (GARCIA, MARACON)	30/04/2012	01/06/2012	Q51.860,00	0	Q51.860,00	Q51.860,00	100	100%
		MELJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRAO CAMINO PRINCIPAL CANTON SOLO DINDOS CATARINA SAN MARCOS	139-2012	22-0103-0001	OSABEL TIMOTILO, RIVERA MAHOLLE	11/04/2012	01/06/2012	Q88.590,00	0	Q88.590,00	Q88.590,00	100	100%
TOTAL											Q140.440,00		

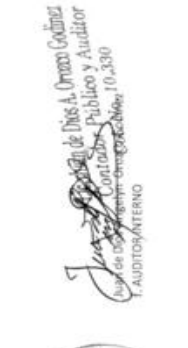
Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODIGI de SAN MARCOS (referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos 30 de Enero de 2,013.


 Byron Roberto Pacheco Ramirez
 F. DIRECTOR DMP


 Noel Leonel Contreras Guevara
 F. ALCALDE MUNICIPAL


 Juan Carlos Contreras
 F. AUDITOR INTERNO


 Juan Carlos Contreras
 F. AUDITOR INTERNO

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNIP/SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
108026	MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL	174-2012	21-0101-0001	CODECA	01/01/2012	31/12/2012	Q. 114,254.76	0	Q. 2,800.00	Q. 2,800.00	100%	100%
110667	MANTENIMIENTO DE SALÓN MUNICIPAL CATARINA	191-2012	22-0101-0001	Constu-Agro	01/01/2012	31/12/2012	Q. 111,454.76	0	Q. 111,454.76	Q. 111,454.76	100%	100%
112814	MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL	191-2012	22-0101-0001	ConstL. Rivera	01/01/2012	31/12/2012	Q. 76,055.50	0	Q. 76,055.50	Q. 76,055.50	100%	100%
116230	MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL MUNICIPAL	191-2012	22-0101-0001	CONSTRUMARQ	01/01/2012	31/12/2012	Q. 76,825.00	0	Q. 76,825.00	Q. 76,825.00	100%	100%
	TOTAL CUENTA 1241 AÑO 2012						Q. 354,635.26	0	Q. 354,635.26	Q. 354,635.26	100%	100%
45	APoyo a la EDUCACION											
111152	MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL CON PINTURA, CABLETERA MUNICIPAL	NO TIENE	22-0101-0001 22-0101-0001 21-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0001 29-0101-0003	Mendez NO TIENE PROVEEDOR ESPECIALIZADO Enrico Eusebio Mendez Lopez	01/01/2012	31/12/2012	Q. 88,500.00	0	Q. 88,500.00	Q. 88,500.00	100%	100%
	TOTAL INCLUYENDO LOS PROYECTOS QUE SE DESVIARON A LA CUENTA 1234						Q. 354,635.26	0	Q. 354,635.26	Q. 354,635.26	100%	100%

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODESA de San Marcos (Referenciado con un asterisco) cuando correspondiera de acuerdo a lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODESA de San Marcos (Referenciado con un asterisco)

NOTA: DENTRO ESTOS EXISTE EL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION EL CUAL ESTA COMO PROYECTO ACTIVIDAD PERO EN LA FORMULACION NO SE REGISTRO EL SNIP COMO QUE NO FORMABA CAPITAL Fijo POR TAL RAZON SE ENCUENTRA EN LA CUENTA 1234 Y NO EN LA CUENTA 1241 AL IGUAL QUE EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL CON PINTURA, CABLETERA MUNICIPAL

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos 30 de Enero de 2013.


Víctor J. Pérez Arce
F. DIRECTOR DE ADM


Aron Roberto Pérez Zúñiga
F. DIRECTOR DNP


Néstor Escobar Godínez
F. Alcalde Municipal


Juan de Dios A. Ordoñez Gaxínez
F. Contador Público y Auditor
C.C. No. 10,330
F. AUDITOR INTERNO

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

No.	CODIGO SAMP	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEVENIGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENIGADA DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2012	POR EJERCICIO		POR EJERCICIO PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
														VALOR	%	
1		95060	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOSQUIN, ALDEA EL SITIO, CATARINA, SAN MARCOS.	071-LAB-2.012.-	15/06/2.012	CONTRATO NO. 1	15/06/2.012	Q601.750.00	ERNESTO FLOREDALEO FUENTES MIRANDA	01/09/2.012	15/11/2.012	x	Q601.750.00	100	%	100%
2		95061	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA- TECHADO MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	069-LAB-2.012.-	15/06/2.012	CONTRATO NO. 2	15/06/2.012	Q847.500.00	EFRAIN CASABURO BARRIOS MARTIAS	03/09/2.012	16/11/2.012	x	Q847.500.00	100	%	100%
3			MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA CON ADOSQUIN CASERIO EL TECNATUHU CATARINA S.M.	CONTRATO No. 12-2010	05/06/2010	CONTRATO No. 12-2010	05/06/2010	Q350.000.00	JENIFER SUAREZ GONZALEZ	09/04/2010	10/05/2011		Q313.777.78	100	%	100%
4		95063	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOSQUIN, ALDEA LA MURALLA, CATARINA, SAN MARCOS.	071-LAB-2.012.-	15/06/2.012	CONTRATO NO. 3	15/06/2.012	Q650.950.00	VINICIO EBAU MEDINA LOPEZ	03/09/2.012	20/11/2.012	x	Q267.432.75	100	%	100%
5		95073	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON CARRELERAS DE CONCRETO, CASERIO PERU BOLIVIA, CATARINA, SAN MARCOS.	068-LAB-2.012.-	15/06/2.012	CONTRATO NO. 4	22/06/2.012	Q495.500.00	YOSIEL TRINATEO RIVERA MENDEZ	05/09/2.012	11/12/2.012	x	Q. 99.500.00	40	%	100%
6		95075	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOSQUIN, ALDEA SAN GREGORIO, CATARINA, SAN MARCOS.	079-LAB-2.012.-	15/06/2.012	CONTRATO NO. 5	22/06/2.012	Q261.750.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	05/09/2.012	12/12/2.012	x	Q. 158.065.85	51	%	100%
7		117954	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, CASERIO EL RECREO, CATARINA, SAN MARCOS.	006-LAB-2.012.-	16/06/2.012	CONTRATO NO.06	26/09/2.012	Q518.400.00	RENATO EDUARDO GONZALEZ PALACIOS	26/09/2.012	11/12/2.012	x	Q. 388.800.00	85	%	100%
													TOTAL	Q8.199.840.00		Q2.191.38

TOTAL Q4.199.840,00

Lugar y fecha: Catariña, San Marcos 30 de Enero de 2013 /

San Marcos, 30 de Enero de 2013.

Lugar y fecha: Catapaya, San
 19 de mayo de 1978

Señor
 Director General de Aduanas
 Administración Aduanera
 Catapaya, San

Presento a usted para su consideración y aprobación el presente informe, en el cual se detallan los resultados de la inspección realizada a las instalaciones de la Aduana de Catapaya, en la fecha antes mencionada.

Atentamente,
 [Firma]

Administración Aduanera
 Catapaya, San


 NEE JOSEPH GUERRA TORRES
 1. Alcalde Municipal

[Signature]
JUAN DE DIOS A. ORAZO GUTIÉRREZ
Contrador Público y Auditor
AGUATOR INTERNO Col. No. 10-320

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: Catarina San Marcos.
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA										INGRESOS PROPIOS	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		FUNCIONAMIENTO	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	341,013.55	648,310.10	1,210,153.05	26,170.00		51,260.00		235,944.54			348,767.55	
100	SERVICIOS NO PERSONALES		2,555,199.65	31,450.50	901,683.17		78,300.00	19,035.59	148,000.00	5,098.00		354,701.10	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS		396,608.10	24,376.00	219,469.16		15,600.00				11,893.48	373,969.08	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		965,373.07		105,397.75							217,365.87	25,766.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,989.39		13,438.37									
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
700	DEUDA	60,226.97		2,749,248.76									
	TOTALES	407,002.94	4,565,490.92	1,279,417.92	1,252,720.08	0.00	145,160.00	19,035.59	383,944.54	5,098.00	11,893.48	1,294,803.60	25,766.00
	% APLICADO	8%	92%	51%	49%	0%	100%	4.7%	95.3%	30%	70%	99%	2%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SJAF MUNI), de la Municipalidad de Catarina del Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos 30 de Enero de 2013.

[Firma]
Lic. Juan de Dios A. Ochoa Gochimé
Contador Público y Auditor
Céd. No. 10,337

[Firma]
F. DIRECTOR DE AFIM
CATARINA
DEPTO DE
SAN MARCOS

